

REF: DEMANDA EJECUTIVA
RAD 2023-00065
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: LUIS HERNANDO MARTINEZ OSPINO

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 26 de mayo del 2023, paso al despacho de la señora Jueza el proceso referenciado, informándole de la respuesta por parte de las entidades bancarias Bancolombia y BBVA, a folios 13-15. Sírvase ordenar

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA**

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, 5 de junio 2023

Visto el informe secretarial que antecede, INCORPORESE, respuesta por parte de las entidades bancarias Bancolombia y BBVA, a la orden de embargo emitida por este despacho a través de auto de fecha 18 de abril de 2023, en la cual la entidad bancaria Bancolombia informa que el demandado no tiene vínculos comerciales con esa entidad; por otro lado BBVA, manifiesta que para dar cumplimiento a la medida de embargo decretada se hace necesario que se aporten varios datos, como lo son: cuantía, nombres completos e identificación de las partes, radicado del proceso, cuenta en la cual se deposite la cuantía descontada firma y sello de la entidad.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No-
025. Hoy ~~07~~ *07* ~~Junio~~ *Junio* /23

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosa V.

